



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ley n° 3359, promulgada el 29 de febrero de 2000 y publicada en el Boletín Oficial n° 3762 declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el denominado "Fortín Coronel Belisle" y terreno circundante hasta una extensión de aproximadamente quince (15) hectáreas, ubicado en la Sección XXI, Fracción C, Lote 15 del Departamento Avellaneda

Asimismo establece que ese inmueble debe ser destinado a museo y parque de recreo público.

Sin embargo cumplidos holgadamente los tiempos establecidos en el articulado de la mencionada ley, el Fortín Belisle aún continúa en terrenos privados y su acceso público prohibido.

Por ello.

AUTOR: Claudio Juan Lueiro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que se de cumplimiento a lo establecido en la ley 3359.

Artículo 2°.- De forma.